

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS CAMPOS SANCHEZ, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, para que en el plazo de treinta días nombre nueva representación en el recurso de apelación número 46.764, interpuesto por el mismo, contra sentencia de 28-2-1979, de la Audiencia de Zaragoza, seguido ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, Secretaría del señor Rodríguez, por haber fallecido el Procurador que le representaba, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del presente recurso.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Secretario de Sala.—1.828-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

310.780.—Don ANDRES ALARIO VILLAN contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre concurso de vacantes de Ingenieros Geógrafos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.108-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.783.—Don NEMESIO MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/78.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.109-E.

JUZGADO ESPECIAL DE MATESA

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez Especial para las piezas de administración y ejecución del sumario de MATESA.

Hace saber: Que en providencia dictada hoy en la pieza de ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el sumario número 171/1989, por falsedad, estafa y otros contra responsables por actividades de la Empresa «Maquinaria Textil del Norte de España», en anagrama MATESA, y, concretamente, en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria de dicha Entidad y a petición de la Abogacía del Estado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por cuarta vez, a la referida Empresa «Maquinaria Textil del Norte de España, Sociedad Anónima» (MATESA), y sus patentes, en España y domiciliada en Pamplona, avenida de Marcelo Celayeta, número 75, de Pamplona, y calle Alava, números 94 y 98, de Barcelona, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 11 de los de Madrid (plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª) y, doble y simultáneamente, en el de igual clase de Pamplona, al que por reparto correspondía, el próximo día 22 del mes de marzo del presente año, a las once horas y, si por causa mayor no pudiere serlo, a las trece horas, y, si por razones de dicha causa no pudiere serlo, lo será los sucesivos días hábiles y horas hasta su celebración y con base a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y con liberación del pasivo, a excepción de los derechos o créditos de los trabajadores, y, para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado y en efectivo metálico la cantidad de 8.978.231 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta lo es de toda la citada Empresa en España y sus patentes, como unidad patrimonial y para continuar la actividad industrial de la misma, a cuyo fin, y para acreditar la competencia, los licitadores presentarán en el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, con cuarenta y ocho horas de antelación al día señalado para la subasta, es decir, antes de las once horas del día 20 de marzo próximo, una Memoria y su documentación que refleje la capacidad de medios técnicos, económicos y humanos para proseguir dicha actividad industrial, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes integrantes de la Empresa que se subasta, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid; títulos y demás documentos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, quedando a cargo del rematante suplir la falta de los que no existan y practicar lo necesario para su inscripción.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos de escrituras públicas, impuestos, plusvalías, impuestos provinciales y demás gastos de la transmisión.

Sexta.—Que la Empresa se vende como conjunto completo, cuyos elementos siguen el mismo destino, lo que legalmente implica una enajenación colectiva de sus variados elementos; transmisión patrimonial que quedará sujeta a las diversas reglas del Derecho Civil y Mercantil, según la clase de cosas, derechos y obligaciones que sean objeto de la misma.

Séptima.—La transmisión efectuada por esta subasta implica la renuncia del adquirente a las acciones que pudieran corresponderle o asistirle en virtud de lo dispuesto en el capítulo IV, libro IV, del Código Civil, y así expresamente lo aceptan los participantes.

Octava.—Existiendo locales ocupados por la Empresa MATESA en concepto de arrendataria, se hace constar que la aprobación del remate o la adjudicación, una vez celebrada la subasta, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme ordena el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, entendiéndose contraídas por el adquirente las obligaciones a que hace referencia el artículo 32, apartado 2.º de dicha Ley.

Novena.—Por la transmisión de la explotación como realidad viva, que comprende todos los bienes y derechos sitos en territorio español, suficientes para la continuidad industrial de la Empresa, el adquirente será responsable de la continuidad del negocio y las obligaciones nacidas de la propia explotación, quedando subrogado en los actuales contratos y cuya rescisión, en su caso, se ajustará a las normas y procedimientos de la legislación laboral.

Dado en Madrid y para su publicación en el tablón de anuncios de los Juzgados de Instrucción de Madrid y Pamplona, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Navarra, a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez Especial.—El Secretario. 2.358-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38 de 1982 (Sección B), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga con los beneficiarios de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Kai Promociones Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de 217.575,19 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento,

para la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte de: precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 800 000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de marzo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Número 3.—Planta baja, puerta segunda, de la misma casa. Vivienda interior, de superficie 85 metros cuadrados; lindante: al frente, Norte, con la puerta primera o local de negocio de la misma planta y caja de la escalera; al fondo, Sur con patio de manzana; a la derecha entrando, Oeste con Heliodoro Orfila, y a la izquierda, Este, con Enrique Ferrán. Coeficiente de 9,52 por 100.

Consta inscrita al tomo 1.233, libro 451 de Horta, folio 47, finca número 26.219 e inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.289-A.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés, S. A.» (pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Olga Vieco Estradera, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con calidad de cederse a terceros.

Bienes objeto de subasta

Número 23 o piso 5.º, puerta 3.ª de la escalera número 111, de la calle Augé, de Sant Boi, vivienda con tres terrazas, construida por parte del piso 5.º y parte del ático, comunicados entre sí por una escalera interior, formando «duplex». Mide una superficie de 82 metros cuadrados, y linda: Este, con la calle Augé; al Oeste, con las terrazas de los pisos 1.º, puertas 3.ª de las dos escaleras de la casa; Sur, con riera Gasullá, mediante finca de que procede y las terrazas del piso 4.º, 3.ª, y Norte, caja de escalera, puerta 2.ª del mismo piso y escalera y ático de la misma escalera. Se le asigna un coeficiente de 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 733, libro 285, folio 153, finca número 24.406, inscripción primera.

Ha sido tasada en 1.377.232 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.260-A.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.327 A/ 1982, instados por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de la Entidad «Financiera Centro, S. A.», contra don Pablo Muñoz-León y Alvarez Ossorio y doña Mercedes de Rojas Brotoris, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Galapagar (Madrid), procedente de la finca denominada «Ciudad Parquelagos», señalada en el plano de parcelación con el número H-15 y ocupa una extensión superficial de 2.390 metros y 82 decímetros cuadrados, y que en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial es la finca número 5.450.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 del mes de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, se hará al día siguiente o siguientes a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 2.000 000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Juan López.—1.545-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 328 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Luis González de Marcos y doña María Pilar Encinar García, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de marzo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará si: sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de cuatrocientas nueve mil quinientas pesetas, como 10 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

Apartamento 2.º izquierda en la escalera 6 de la calle Arturo Soria, número 243.

Superficie aproximada de 73,10 metros cuadrados; le es anejo el cuarto trastero sito bajo la cubierta de esta zona de escalera, con una superficie de 3 metros cuadrados. Cuota: 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 676, folio 14, inscripción tercera, finca número 19.127.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 22 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—1.547-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 863/1982-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Centro, S. A.», contra don Antonio Álvarez Serrano y doña María Luisa Anaya Martín, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el próximo día 10 de marzo del año en curso a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipos para la subasta las cantidades de cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas y de nueve millones setecientas cincuenta mil (9.750.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

a) En la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en el término municipal de Algete (Madrid), chalé de planta y media, teniendo en la baja una superficie de 105,55 metros cuadrados, de los cuales 15,12 metros cuadrados están destinados a porche. Consta la planta baja de una estancia que comprende vestíbulo, escalera, pequeño comedor, cocina, baño, dormitorio principal, dormitorio de servicio y aseo de servicio, así como el citado parque principal y un refugio de entrada. En la entreplanta tiene una superficie de 50,45 metros cuadrados y existen tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al frente, en línea de 29,50 metros, con la calle de Campana; por la derecha entrando, en línea de 60,50 metros, con parcela B-150; por la izquierda, en línea de 30,10 metros, con parcela B-149.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 1.813, libro 45, folio 53, finca número 3.436, inscripción tercera.

Tipo de subasta de 5.250.000 pesetas.

b) Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete (Madrid). Es del tipo B y tiene el número 146 del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 1.823 metros y linda: Al frente, en línea de 30,30 metros, con la calle de la Campana; por la derecha entrando, en línea de 60,40 metros, con parcela B-148 de la urbanización; por la izquierda, en línea de 60,40 metros, con parcela B-144 de la urbanización, y por el fondo, en línea de 30 metros, con parcela B-147 de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 45, folio 46, finca 3.484, inscripción segunda.

Tipo de subasta de 9.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.546-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 292/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Luis Piñera de la Sierra contra don José Reyes Calderón y doña María Sánchez Galdón en reclamación de crédito hipote-

cario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de marzo de 1983, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.085.000 pesetas, rebajado el 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, rebajada como se dice.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, podrá ser en calidad de ceder a tercero.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número 11.—Vivienda segundo, letra C, del edificio construido sobre la parcela número 8, del bloque 4, procedente de la agrupación de las fincas números 401, 8.175 y 10.668 del Registro de la Propiedad de Getafe, en término de Fuenlabrada, hoy calle Zamora, número 11, 2.ª C, en Fuenlabrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.029, libro 203, folio 85, finca número 18.202, inscripción primera.

Tiene una superficie aproximada de 71,79 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.548-C.

MATARO

Edicto

En mérito de lo acordado en auto dictado en suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 422/1982, por don Jorge Morist Ribera, representado por el Procurador señor Mestres, se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos, considerándole de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 28 de marzo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (planta segunda del edificio de Juzgados, calle Onofre Arnáiz).

Dado en Mataró a 27 de enero de 1983.—El Secretario.—747-3.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 371 de 1981, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José María Porta Ferré, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de marzo próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en el artículo 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.870.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Rústica.—Pieza de tierra sembradura de secano, viña, bosque con rocas y montaña y rocas, que aproximadamente tiene un jornal de primera clase, seis de segunda, 24 de tercera y 44,8 de cuarta, en junto 75,8 jornales, o sea, en realidad 44 hectáreas 10 áreas 92 centiáreas, nombrada «El Corraló», situada en el término de Mediona y partida «Santana», lindante: Por Oriente, con tierras de José Pascual; por Mediodía, con la riera de Mediona; por Poniente, con tierras de Manuel Domingo, y por Cierzo, con las de José Oliver, Juan Srujol y María Balada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 361 del archivo, libro 5 de Mediona, folio 168, finca número 423, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló.—El Secretario.—1.543-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hace saber: Que por auto de esta fecha recaído en expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Juan Simón Vicente, en nombre y representación de don Fermín García Hernández, mayor de edad, casado con doña Teresa García Sánchez, industrial chacinero, vecino de Salamanca, se acordó declarar al mismo en tal estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, y al propio tiempo se señala el día 24 de marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), para la Junta general de acreedores prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 28 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.558-C.